



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 438 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Encinar Sacristán, don José Antienza Zamora, don José Antonio Algora Oter, don Luis Rodero Hidalgo, don Miguel Rodríguez Gonzalo, don Miguel Ángel Velázquez Aparicio y don Víctor Ruiz Millán, frente a “Fricain, Sociedad Limitada”, y don Fernando Lesmes Sánchez, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

### *Acta*

En Madrid, a 24 de noviembre de 2015.—Ante la magistrada doña María Luisa Gil Meana, de este Juzgado de lo social número 32, con asistencia de mí, la letrada Luisa Álvarez Castillo, comparecen: como demandantes, don José Antonio Algora Oter, don José Antienza Zamora, don Javier Encinar Sacristán, don Luis Rodero Hidalgo, don Miguel Rodríguez Gonzalo, don Víctor Ruiz Millán y don Miguel Ángel Velázquez Aparicio, representados por el letrado don Juan Enrique Méndez García-Ábad, colegiado 43132, en virtud de poder aportado en autos; como demandados, Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña María Santas Ara Callizo, con DNI número 18007961-L, don Fernando Lesmes Sánchez y “Fricain, Sociedad Limitada”, que no comparecen estando debidamente citados.

Fondo de Garantía Salarial solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos señalados para hoy sin la oposición del actor al efecto de darle traslado de toda la documental de los autos.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 14 de diciembre de 2015, a las once y veinte horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Lesmes Sánchez y “Fricain, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.062/15)

